



Acta nº 5-bis/2021

Asunto: Estudio alegaciones a la valoración de méritos – Turno movilidad Agentes Policia Local

ANUNCIO

ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR OPOSICION POLICIA LOCAL POR MOVILIDAD

En Altea, a 6 de julio de dos mil veintiuno, siendo las 13:30 horas se reúne el Tribunal calificador constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

Armando Reig Botella

Vocales:

Raquel González Alonso
Juan Manual Ortolá Morales

Secretario:

Angel Pérez Iñesta

ORDEN DEL DIA

1º. SOBRE ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR DIFERENTES ASPIRANTES.

Se procede al estudio y valoración de las alegaciones presentadas:

Nº 1: Interesada	TRINIDAD PÁEZ ESPEJO
Alegación	Revisión y desglose de la baremación
Propuesta	Estimar: citar y dar cuenta

Nº 2: Interesado	DAVID GAY ALFARO
Alegación	Revisión de la nota de puntuación obtenida de la baremación de los méritos
Propuesta	Desestimar
Motivo	Es requisito esencial el presentar los justificantes de los méritos en original o fotocopia compulsada por así disponerlo en las Bases de Selección. Estamos ante un procedimiento selectivo de concurrencia masiva en el que compete a quien pretende hacer valer un determinado mérito, y en exclusiva, velar por la pureza de la documentación que presente a fin de acreditarlo, no pudiendo exigirse a la Administración que requiera se complete un determinado expediente pues ello supondría actuar de forma parcial y en



	menoscabo de los derechos de que puedan estar asistidos otros concursantes.
--	-----------------------------------------------------------------------------

Nº 3: Interesado	JOSE LUIS NAVARRO SANTAMARIA
Alegación	Revisión de la nota de puntuación obtenida de la baremación de los méritos
Propuesta	Desestimar
Motivo	Se da por reproducido motivo alegación anterior.

Nº 4: Interesado	LAUREANO DIEZ MARTIN
Alegación	Poder presentar los originales para proceder al cotejo y revisar y modificar la valoración de méritos.
Propuesta	Desestimar
Motivo	Se da por reproducido motivo de alegación anterior.

No obstante se hace constar que algunos de los aspirantes en sus escritos manifiestan que tanto por (sic) “la TAG del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea (Mireia)”, como por el (sic) “Secretario en funciones del Ayuntamiento de Altea, D. Fernando Albaladejo, quien confirmó lo ya manifestado por la TAG” les hizo saber que “la presentación de la solicitud de participación y de toda la documentación acreditativa de los méritos a valorar, se debería de presentar por sede electrónica teniendo en consideración el estado de alarma que nos encontramos...”, por dichas razones consideran que no siendo posible el cotejo presencial, debe de permitirse en este momento.

El Tribunal considera que la anterior manifestación debe ser valorada por el Departamento de Recursos Humanos, quedando por tanto provisional la propuesta efectuada hasta se verifique e informe por el responsable técnico, acordándose solicitar informe al efecto.

2º. SOBRE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Concluido el acto se procede a la confección y lectura de la presente acta, que es aprobada por todos los miembros.

Siendo las 14 h. por el presidente se da por concluida la presente sesión, firmándose por los miembros la presente acta.

Se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

